



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 031/2015
Compensaciones Presupuestarias Febrero 2015**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 134/2015 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1131/2014HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2015;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Enero 2015, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°134/2015M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis en particular de la misma.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Caifueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Malloll
Presidenta del HCD
Municipalidad de Epuyén